





# CARTA DE TRATO DIGNO AL CIUDADANO

## Estimados ciudadanos,

El Institutito Nacional de Salud – INS- es una entidad pública de carácter científicotécnico en salud pública, de cobertura nacional, que contribuye a la protección de la salud en Colombia mediante la gestión de conocimiento, el seguimiento al estado de la salud de la población y la provisión de bienes y servicios de interés en salud pública.

Nuestro compromiso es prestar un servicio basado en la transparencia, el respeto y la honestidad, por ello conformamos un equipo de trabajo competente, confiable y dispuesto a cumplir las tareas institucionales en pro de la Salud Pública de los Colombianos.

## Lo invitamos a conocer sus derechos:

- 1. Ser tratado con respeto y dignidad.
- 2. Presentar peticiones de manera verbal, escrita, u otros medios de comunicación y sin necesidad de apoderados.
- 3. Obtener información y orientación actualizada sobre los requisitos que las normas exijan, haciendo uso de los diferentes canales de comunicación de la Entidad, a través de medios tecnológicos o electrónicos: <a href="http://www.ins.gov.co">http://www.ins.gov.co</a> Servicios al Ciudadano.
- 4. Conocer el estado de cualquier actuación o trámite, a menos que exista reserva legal.
- 5. Obtener respuesta rápida a sus peticiones, según los plazos establecidos por ley.
- 6. Recibir atención especial y preferente si se trata de personas en situación de discapacidad, niños, adolescentes, mujeres gestantes o adultos mayores, así como personas en estado de indefensión. Los niños y adolescentes podrán presentar directamente solicitudes, quejas o reclamos de acuerdo a su







interés, con relación a su bienestar personal y protección especial, las cuales tendrán prioridad en el turno. Los niños, personas con algún tipo de discapacidad, mujeres gestantes, adulto mayor tendrán prioridad en el turno.

- 7. Exigir la confidencialidad de su información.
- 8. Exigir el cumplimiento de las responsabilidades de los servidores públicos y de los particulares que cumplan funciones administrativas en el INS.
- 9. Formular alegatos, testimonios, interponer recursos y aportar documentos o elementos de prueba en cualquier actuación administrativa de la cual tenga interés, para que dichos documentos sean valorados y tenidos en cuenta por las autoridades al momento de decidir, así mismo, tiene derecho a ser informado sobre el resultado correspondiente.
- 10. Cualquier otro derecho que le reconozca la Constitución y las leyes.

## Conozca tus deberes:

- 1. Cumplir la Constitución Política y las leyes.
- Actuar de acuerdo al principio de la buena fe; dar testimonios verídicos y entregar documentos verdaderos, evitar acciones que demoren los procesos, no dar testimonios ni entregar documentos falsos, no hacer afirmaciones temerarias o amenazantes.
- 3. Ejercer con responsabilidad sus derechos.
- 4. Tratar respetuosamente a los servidores públicos.
- 5. Respetar los turnos asignados en los puntos de servicio al ciudadano.
- 6. Cuidar las instalaciones y elementos proporcionados para su servicio, comodidad y bienestar.
- 7. Entregar oportunamente la información correspondiente para facilitar la identificación de su trámite, solicitud, o necesidad.

# Medios de comunicación disponibles para la atención a la ciudadanía:

A continuación, ponemos a su disposición los canales de atención para que todo ciudadano presente solicitudes, peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, felicitaciones y denuncias sobre nuestro actuar, a través de los siguientes canales:









#### Canal Telefónico:

Línea de Atención al Ciudadano (PQRSD): (1) 324 4576 Horario de atención: 8:15 a.m. a 4:45 p.m. (Durante días hábiles)

PBX: (1) 220 7700 Opción 2

Línea Gratuita Nacional: 018000113400



#### **Canal Virtual:**

Portal web www.ins.gov.co menú de "Servicios al Ciudadano", submenú de Formulario Electrónico de PQRSD

http://www.ins.gov.co/informacion-ciudadano/Paginas/chat.aspx

Denuncias: denuncias.ciudadano@ins.gov.co



### **Canal Presencial:**

Grupo de Atención al Ciudadano Calle 26 No. 51-20, Zona 6 CAN Primer Piso, Bloque A, ciudad de Bogotá D.C.



#### **Canal Escrito:**

Ventanilla Única de Correspondencia de radicación ubicada en la Calle 26 No. 51-20, Primer piso, Bloque A, ciudad de Bogotá D.C. Buzones de Sugerencias ubicados en: Entrada principal (portería); Entrada Bloque A; Entrada Bloque B; Entrada Auditorio.

Cordialmente.

# **MARTHA LUCIA OSPINA**

Directora general

Instituto Nacional de Salud

Mayo de 2018